



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **645** DE

(**17 NOV 2015**)

Por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en la **CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN ARQUITECTURA E INTEGRACION DE SOFTWARE LIBRE IDEMPIERE PARA EL APOYO EN EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA (ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CÓDIGO ABIERTO FASE II)**.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 5 de noviembre de 2015.

Que junto con el Aviso de Convocatoria se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones y los Estudios previos en la página www.contratos.gov.co.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso, de Concurso de Méritos Abierto, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MTE (\$188.000.000.00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48615 del 30 de octubre de 2015, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicada la convocatoria, es procedente continuar con el procedimiento establecido en artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la invitación, para la **CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN ARQUITECTURA E INTEGRACION DE SOFTWARE LIBRE IDEMPIERE PARA EL APOYO EN EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA (ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CÓDIGO ABIERTO FASE II)**.

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, como lo determina el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co, a partir del día 5 de noviembre de 2015.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN ARQUITECTURA E INTEGRACION DE SOFTWARE LIBRE IDEMPIERE PARA EL APOYO EN EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA (ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CÓDIGO ABIERTO FASE II)**.

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°.- Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2015

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	5 de noviembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	Del 5 al 12 de noviembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 5 al 12 de noviembre de 2015, hasta las 12:00 del mediodía.	www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	13 de noviembre e de 2015	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	17 de noviembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA PARA ACLARACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18 de noviembre de 2015 a las 3:00 PM.	Calle 13 No. 16-74 Piso 4 Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	19 de noviembre de 2015 hasta las 12:00 del mediodía.	www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	20 de noviembre de 2015	
ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	24 de noviembre de 2015 a las 3:00 PM	Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregaran en la Calle 13 No. 16-74 4 piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Las propuestas que lleguen después de la hora aqui prevista y/o entregadas en lugar diferente al señalado, no serán recibidas.
TERMINO PARA EVALUAR PROPUESTAS	Hasta el 26 de noviembre de 2015	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	27 de noviembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Entre el 27 de noviembre y el 2 de diciembre de 2015 hasta las 12 del medio día	Al correo electrónico : contratacion@itc.edu.co
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	3 de diciembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA.	4 de diciembre de 2015 a las 3:00 PM	Calle 13 No. 16-74 Piso 4 Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
DECISION DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	4 de diciembre de 2015 a las 3:00 PM	Calle 13 No. 16-74 Piso 4 Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
RESPUESTAS OBSERVACIONES	EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CULMINADO EL PROCESO	www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO 4°.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 17 NOV 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
RECTOR

Proyectó y Elaboró: Daniel Eduardo Rivera. Profesional Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio. Jurídica Contratación